



RESOLUCIÓN N° **0574**
NEUQUEN, **07 AGO 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 41729 serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de contratación de un camión regador por un plazo contractual de mil ochocientos treinta horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2012 - Orden de Compra N° 1900/2012;

Que la cláusula 5.4 de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval de los Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Urbanos;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

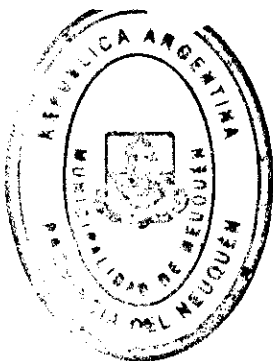
LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1900/2012 emitida oportunamente a la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2012 para la contratación de un camión marca Fiat Iveco 320 E18 Dominio DJZ 710, por el plazo contractual de mil ochocientos treinta horas, valor del servicio por hora \$ 162,00, lo que hace un importe total de \$ 296.460,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, avalado por el Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario del sector solicitante, en las mismas condiciones que la contratación original.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO.: ARTAZA
SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1938
Fecha 16 / 08 / 2013